



Ayuntamiento de Venta de Baños

El Sr Alcalde ha dictado:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO DE DÍAS DE INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA AMBULANTE DURANTE EL AÑO 2020, CONFORME SITUACIÓN PANDEMIA COVID.

Expediente n.º 1723/2019

Vista la resolución n.º1179 de fecha 31 de diciembre de 2020 de aprobación definitiva de concesión de puestos de venta ambulante para los años 2020-2021-2022 y 2023.

Vista la propuesta de la Concejalía de Obras de fecha 30/12/2020

HE RESUELTO

Primero.- Que debido a la situación creada por la pandemia del covid 2019, durante el año 2020, se contabilice como días de instalación de los puestos de un total de 13, para que con esta referencia se proceda al cobro de la tasa por instalación conforme a la Ordenanza fiscal n.º 13, aprobada por el Ayuntamiento de Venta de Baños.

Segundo,- Notificar a Recaudación Municipal , publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , y en la pagina web.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

- Si no estima oportuno la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palencia, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firmado electrónicamente

